

Acta/07/2024

En la ciudad de Jaral del Progreso Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las **9:00 nueve horas** del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Jaral del Progreso da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Jaral del Progreso, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Ma. Isabel Vargas Vázquez	Presidenta
Fátima Guerra Ruiz	Consejera electoral propietaria
Alfonso Mendoza	Consejero electoral propietaria
María Guadalupe Moncada Diosdado	Secretaria
Ramón Vargas Hernández	Representante propietario del PAN
Samuel Yair Estrada Omaña	Representante suplente del PVEM

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; --
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 9:03 nueve horas con tres minutos. -----


En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----


Acta/07/2024

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 9:03 nueve horas con tres minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las 9:04 nueve horas con cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----


Primera: Con oficio número CPPP/352/2024 de fecha 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEEG, comunica que se recibió en Oficialía de Partes el oficio sin número con fecha del 11 once de abril, suscrito por el C. Sergio Alejandro Contreras Guerrero, secretario general del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Guanajuato, mediante el cual comunica la modificación de datos de representación ante este Consejo Municipal Electoral.-----


Segunda: En fecha 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/063/2024 de fecha 30 de marzo de 2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego del la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Acción Nacional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.-----

Tercera: En fecha 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/064/2024 de fecha 30 de marzo de 2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cuerámaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Diego del la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Revolucionario Institucional para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.-----

Acta/07/2024

Cuarta: En fecha 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/065/2024 de fecha 30 de marzo de 2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Atarjea, Comonfort, Huanímaro, Jaral del Progreso, León, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas y Xichú, y se niega la planilla de las candidaturas a integrar el ayuntamiento de Villagrán, todos del estado de Guanajuato, postulados por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.-----

Siendo las 9:07 nueve horas con siete minutos, se integra a la sesión el C. Samuel Yair Estrada Omaña, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.-----

Quinta: En fecha 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/067/2024 de fecha 30 de marzo de 2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Comonfort, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Moroleón, Pueblo Nuevo, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.-----

Sexta: En fecha 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/068/2024 de fecha 30 de marzo de 2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por Movimiento Ciudadano para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.-----

Séptima: En fecha 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/069/2024 de fecha 30 de marzo de 2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra

Acta/07/2024

Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.-----

Octava: En fecha 14 catorce de abril de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/071/2024 de fecha 30 de marzo de 2024, mediante el cual se tiene por no presentadas las solicitudes de registro del Partido del Trabajo de las planillas de candidaturas a integrar los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Coroneo, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Xichú y Yuriria, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro.-----

Novena: Con oficio número CPPP/387/2024 de fecha 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEEG, comunica que se recibió en Oficialía de Partes el oficio número IEEG/CG/MCGTO/0072/2024 con fecha del 11 once de abril, suscrito por el C. Rodrigo González Zaragoza coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guanajuato, mediante el cual comunica la sustitución de representantes ante este Consejo Municipal Electoral.-----

Décima: En fecha 17 diecisiete de abril de 2024 dos mil veinticuatro este Consejo Municipal Electoral recibió vía electrónica el acuerdo CGIEEG/087/2024 de fecha 11 de abril de 2024, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Victoria, Xichú y Yuriria, postuladas por el Partido del Trabajo para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-45/2024 y acumulados, y se niegan las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Coroneo, Jerécuaro y Uriangato de dicho instituto político.-----

Décima primera: Con oficio número CPPP/422/2024 de fecha 17 diecisiete de abril de 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEEG, comunica que se recibió en Oficialía de Partes el oficio número PRDCG/09MARZO24 de fecha 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por el C. suscrito por el C. José Belmonte Jaramillo, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEEG, mediante el cual comunica la sustitución de

Acta/07/2024

representaciones ante este Consejo Municipal Electoral, quedando como representante Propietario el
C. Arturo Bravo Guadarrama-----

Decima segunda: Con fecha 18 de abril de 2024, este Consejo recibió vía electrónica fe de erratas al
oficio CPPP/422/2024 mediante el cual el encargado de Despacho de Coordinación de Prerrogativas y
Partidos Políticos comunica la corrección al oficio en mención sobre las representaciones del Instituto
Político PRD, quedando de la siguiente manera: Berenice Barreto Mendoza como representante
propietaria y Arturo Bravo Guadarrama como representante suplente.-----

Debido a que se encuentra presente por primera vez, atendiendo a esta sesión, el C. Samuel Yair
Estrada Omaña, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, la presidenta del
Consejo procede a la toma de protesta de ley, siendo las 9:17 nueve horas con diecisiete minutos.-----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto
de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y
Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

En uso de la palabra, la presidenta de este Consejo hace mención a que en el proyecto de acuerdo
CMJP/006/2024 específicamente en la página 15 quince se agregue el considerando número 12 doce
del cual procede a dar lectura para conocimiento de los presentes.-----

A continuación la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo
de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de
votos siendo las 9:22 nueve horas con veintidós minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el
acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de
Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del
Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 9:23 nueve horas con veintitrés minutos
de la fecha del inicio. -----

Acta/07/2024

La presente acta consta en tres fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso. CONSTE. -----

Lic. Ma. Isabel Vargas Vázquez
Presidenta del Consejo



María Guadalupe Moncada Diosdado
Secretaria del Consejo